



COLEGIO MAYOR PADRE POVEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO- CURSO 2018-2019

El Régimen Económico del Colegio Mayor Padre Poveda para el Curso 2018-2019 es de **9.927 € (MAS IVA)**, lo cual supone **1.103 €** por cada una de las nueve mensualidades que integran el curso (**MÁS IVA**). El IVA que a fecha de hoy se carga es del **10 %**.

Dados los diferentes calendarios académicos de las Universidades, existen tres modalidades de pago:

Modalidad de pago: 1 octubre- 30 junio

Reserva de plaza 1.213,00 € (IVA INCLUIDO)+ 300 €

Primer plazo - Octubre 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

Segundo plazo - Enero 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

Tercer plazo – Abril 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

Modalidad de pago: 2 sept.- 31 mayo **15 sept.-15 junio**

Reserva de plaza 1.213,00 € (IVA INCLUIDO)+ 300 €

Primer plazo - Septiembre 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

Segundo plazo - Enero 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

Tercer plazo – Abril 3.236,00 € (IVA INCLUIDO)

El pago de la **Reserva de Plaza (1 mensualidad más 300 euros en concepto de fianza)** se efectuará, mediante **transferencia** a la cuenta bancaria abierta en el Banco Sabadell cuyos detalles figuran a continuación, siendo **la fecha límite el 8 de Junio de 2018**. A su vez, deberá enviarse el resguardo de haber realizado el ingreso de dicha reserva por correo electrónico a administracion@cmppoveda.es

Esta cantidad no será devuelta bajo ningún concepto, EXCEPTO si en la Universidad elegida no es admitida en Junio.

ES95 0081 0640 6200 0214 5116

El cobro de los tres plazos siguientes se pasará, a través del Banco, entre los días 15 y 20 del mes que corresponda entre los antes señalados, según la modalidad de pago elegida y mediante domiciliación bancaria, para lo cual el interesado **deberá enviar a la Administración del Colegio el impreso de la domiciliación bancaria debidamente cumplimentado**.

Los pagos se harán siempre por Banco, a tenor de la Normativa vigente.

Se mantendrá esta cuota siempre que el IPC no experimente un aumento excesivo, en cuyo caso, el Colegio se vería en la necesidad de realizar la subida correspondiente sobre los pagos que queden por realizar hasta fin de curso, previa comunicación de dicha subida.

La Pensión colegial comprenderá el siguiente período:

Desde el 2 de septiembre al 31 de mayo, o 15 septiembre a 15 de junio, o 1 de octubre a 30 de junio; según la Universidad en la que esté matriculada la alumna, excluidas las vacaciones oficiales de la Universidad Complutense, por Navidad y Semana Santa. El costo y los demás términos de cualquier estancia fuera de este periodo se fijan cada año, por día, semana o quincena de acuerdo a la mensualidad y por escrito.

La opción de pago elegida deben comunicarla en la hoja de domiciliación bancaria, para proceder a su cobro en la fecha adecuada.

Concepto de pensión:

Residencia, servicio de desayuno, comida y cena de lunes a sábado (ambos inclusive), los domingos (cena fría), lavado de ropa personal y de cama (excepto edredones y mantas), calefacción, aire acondicionado, luz, sala multiusos, sala de ordenadores, Internet - WiFi, biblioteca, piscina, gimnasio, salas de T.V., servicios generales de limpieza y recepción, tutorías (seguimiento académico y personal), así como actividades colegiales y deportivas que conlleven gasto de profesores, equipaciones, etc.

Interrupción de la permanencia:

En caso de que una colegial interrumpa su permanencia en el Colegio, deberá comunicarlo por escrito. No se devolverán las mensualidades correspondientes al trimestre en que se produzca la interrupción, ni la fianza. Aparte de liquidar íntegramente cualquier impago cuyo plazo se encuentre vencido, deberá abonarse, en ese momento, el 50% de la cantidad que reste hasta final de curso.

Madrid, 4 Junio de 2018

FIRMA DEL PADRE/ MADRE O TUTOR

NOMBRE DE LA ALUMNA